



División Administración de Personal
Servicio Administración de Gestión Humana
Unidad de Selección y Carrera Funcional

Montevideo, 11 de noviembre de 2022

CONCURSO ABIERTO N° 1405 P/22 ESCRIBANO/A PÚBLICO/A

Se comunica a los/as **postulantes inscriptos/as que verificaron requisitos obligatorios**, los tipos de pruebas definidos por el Tribunal del llamado y el puntaje máximo asignado a las mismas:

TIPOS DE PRUEBAS:

1) PRUEBA ESCRITA

Modalidad Múltiple Opción

Puntaje: 50 puntos

2) PRUEBA ESCRITA

Modalidad preguntas abiertas, temas y/o resolución de casos

Puntaje: 50 puntos

Puntaje Total: 100 puntos

El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del 70% del puntaje máximo previsto.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.



Fecha de la primera prueba:

La primera prueba se realizará el día **viernes 9 de diciembre a la hora 11** en SALA AZUL del Centro de Conferencias de la IM – piso 1 y ½ de edificio sede.

Duración: **2 horas, posibilidad de prórroga de 30 minutos.**

Se solicita presentarse a las 10:30 a los efectos de toma de asistencia.

Deberán concurrir con **Cédula de Identidad vigente, bolígrafo de color negro, no gel ni fibra.**

Se recomienda uso de tapabocas

BIBLIOGRAFÍA PARA AMBAS PRUEBAS

A) ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- 1) Constitución de la República: art. 24, 51, 62, 64, 72, 85 numeral 17, 211 literal B, C, E y F, 212, 214 literal C, 223 a 230, 260 a 306.
- 2) Ley orgánica departamental No. 9.515, de 28/10/1935.
- 3) Ley 19.272, de 18/09/2014.
- 4) Decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 33.209, de 17/12/2009 y 33.322, de 15/4/2010.
- 5) Resoluciones de la Intendencia de Montevideo No. 3642/10, 3797/10, 844/14.

B) LEYES Y DECRETOS NACIONALES

- 1) **BIENES. DERECHOS REALES.** Constitución, transmisión y extinción de los derechos reales. Diferencias con los derechos personales. Controles notariales en los actos de constitución o transmisión de derechos reales. Estudio de títulos. **POSESIÓN. MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO (accesión respecto de inmuebles, tradición, sucesión).**

CÓDIGO CIVIL, art. 460 a 705; 731 a 735; 748 a 1244.

Ley 19.889 (LUC).

- 2) **OBLIGACIONES Y CONTRATOS.**



CÓDIGO CIVIL, art. 1245 a 1307; 1559 a 1573.

3) PROPIEDAD HORIZONTAL

Ley 10.751, Decreto ley 14.261, Decreto ley 14.560, Leyes 16.170, 17.292, art. 48, 18.795 y 20.058

4) FIDEICOMISO

Ley 17.703, de 27/10/2003

5) RÉGIMEN MATRIMONIAL LEGAL

CÓDIGO CIVIL

6) UNIÓN CONCUBINARIA

Ley 18.246, de 27/12/2007

7) EXPROPIACIONES

Constitución de la República: art. 7, 32, 231, 232.

Ley No. 3.958 y modificativas.

Normas complementarias: Leyes 16.170, 16.298, 19.355 art. 351 a 368.

8) ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ley 18.308, de 22 de mayo de 2008. Resolución No. 4144/09, de 28 de setiembre de 2009.

9) MANDATOS Y PODERES

CÓDIGO CIVIL

Ley 18.362 de 13/10/2008

Art. 38 y 39 del Código General del Proceso.

10) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ley 18.331, de 11/8/2008

11) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ley 18.381, de 17/10/2008

12) ENAJENACIÓN DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Ley 18.791, de 11/08/2011



13) DOCUMENTO PÚBLICO Y DOCUMENTO PRIVADO. REGISTRO DE PROTOCOLO Y REGISTRO DE PROTOCOLIZACIONES. ACTAS.

Ley orgánica Decreto ley No. 1.421. Reglamento Notarial: Acordada de la Suprema Corte de justicia 7.533. Código de Ética.

CÓDIGO CIVIL, art. 1574 a 1593.

14) REGISTROS PÚBLICOS

Ley 16.871

Decreto reglamentario 99/98

Decretos 333/998, art. 2 y 107/999

Ley 19.355, de 19/12/2015, art. 352

15) CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Art. 381. Bienes inembargables.

Arts. 400 y 401. Sentencias contra el Estado.

Art. 522 Inconstitucionalidad.

16) IGUALDAD DE GENERO

Ley 19.580

Ley 19.684

Res. de la Intendencia de Montevideo Nro. 4545/21 de 29 de noviembre de 2021

C) DIGESTO DEPARTAMENTAL (en www.montevideo.gub.uy)

1) CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Volumen VIII. Libro VIII. Parte reglamentaria, Título VII. De las cesiones de contratos y de créditos.

2) EXPROPIACIONES.

Volumen I, Título IV.

Volumen XIV, Libro XV, Título único.

3) CEMENTERIOS.

Volumen XI. Libro XI. Título I De las concesiones funerarias. Capítulos I a III.



Título VII. Capítulos I a IV.

Parte reglamentaria: Título I. Capítulo I, II, III.

D) TEXTOS ORDENADOS

TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera).

Títulos Preliminar, I, II y VII.

ACLARACIÓN: La enumeración de las normas aplicables no es taxativa, debiendo ser consideradas en cada tema todas las disposiciones modificativas y concordantes con las expresamente mencionadas.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se recuerda tal como lo establecen las Bases del llamado, que toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en esta página, siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Será de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.